

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA.

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 50.958,255 por hora	Pesos Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Con Doscientos Cincuenta y Cinco Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 407,739 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Siete Con Setecientos Treinta y Nueve Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 407,739 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Siete Con Setecientos Treinta y Nueve Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 500 kV:	\$ 121.636,999 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Veintiuno Mil Seiscientos Treinta y Seis Con Novecientos Noventa y Nueve Milésimas por hora por cada cien kilómetros
--------------------------	---	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2025-88889620- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.